



DECRETO EXENTO N° 5401
CAUQUENES, 20 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO), UBICADA EN CESFAM DR. RICARDO VALDÉS"** realizada a través de Memo N°104 de fecha de 05 de noviembre de 2024, por el Prevencionista de Riesgos de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por **"QUALITEK INGENIERIA SPA"**
3. Formulario de compra N°497 de fecha del 08 de noviembre de 2024.
4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°104 de fecha de 05 de noviembre de 2024, por el Prevencionista de Riesgos de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"QUALITEK INGENIERIA SPA"**, considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

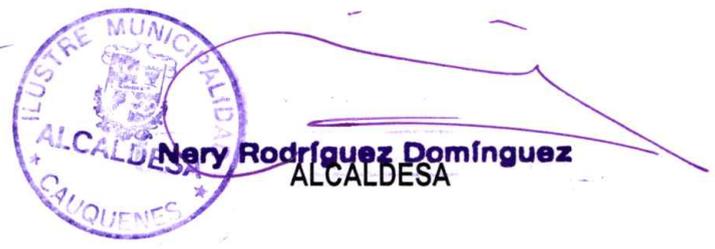
1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO), UBICADA EN CESFAM DR. RICARDO VALDÉS"** al Proveedor:

- **QUALITEK INGENIERIA SPA, RUT: 76.991.655-5, por un monto de \$ 1.314.950-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°104 de fecha de 05 de noviembre de 2024, por el Prevencionista de Riesgos de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud